



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Solicitud Aprehensión y Entrega de Vehículo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	William Lázaro Echeverry Serna
Radicado	05001 40 03 013 2020 00562 00
Providencia	Auto de Sustanciación 030
Asunto	Requiere aclarar solicitud levantamiento de aprehensión y entrega de vehículo

Por cuanto a la fecha el Despacho no ha decidido sobre la Solicitud de Aprehensión y Entrega del Vehículo, se requiere a la apoderada demandante aclarar la precedente solicitud de levantamiento y cancelación de orden de aprehensión de vehículo por acuerdo de PAGO MORA, en el sentido de indicar al Despacho si lo que pretende la actora es el retiro o el desistimiento de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, sin pronunciamiento alguno, se entenderá el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 008 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 21 DE ENERO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**Odf17da97b9d34f07a650978857c81b40e44efcfa191ff9ed0f58026ea1e
9096**

Documento generado en 20/01/2021 10:50:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**